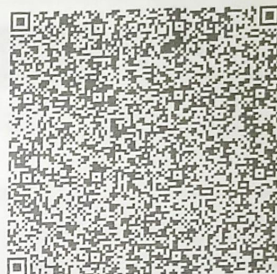




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 188674735

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTIYA LIMITADA

NIT: 900117669 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-019-001

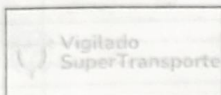
Fecha de expedición: 2026/03/27 Fecha de vencimiento: 2027/03/27

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: JOV050 CLASE: CAMPERO  
MARCA: RENAULT MODELO: 2021  
SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: GAS GASOL  
CILINDRAJE: 1998 NRO. MOTOR: E410C249233  
NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3MM424768 VIN: 9FBHSR5B3MM424768  
LÍNEA: DUSTER  
COLOR: BLANCO GLACIAL (V)  
NOMBRE PROPIETARIO: MARIA D. C. GARNICA S.

**FIRMA DEL RESPONSABLE**  
MARIO ROBAYO QUINTERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Diagnosti  
COA YA

ONAC  
ACREDITADO

DIAGNOSTIYA LTDA  
NIT. 900117669-5  
Teléfono: 7450298  
E-mail:  
serviciocliente@diagnostiya.com  
Dirección: Cr 73A 77A 62  
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ)

ISO/IEC 17020:2012  
09-01N-019

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2026-03-27	Nombre o Razón social MARIA DEL CARMEN GARNICA SALINAS	Documento de identidad CC(X) NIT ( ) No. 51607044
Dirección KR 53 C N 134 70	Teléfono fijo o Número de Celular 3103042323	Ciudad Bogotá, d.c.
Correo Electrónico BELTRAN_JLR4@GMAIL.COM		Departamento Bogotá

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa JOV050	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2021	Número de licencia de tránsito 10027364059	Fecha Matricula 2020-06-30	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 9FBHSR5B3MM424788
No de Motor E410C249255	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1998	Kilometraje 114724	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026-06-26	Conversión GNV SI(X) NO( ) N/A( )	Fecha Vencimiento GNV 2026-03-29	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de intensidad / inclinación de los luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.4		2.5	Klux	si
		Inclinación	2.06		[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	8.10		2.5	Klux	si
		Inclinación	1.93		[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	22.7			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	23.4			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.67			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	1.64			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad		87.9	Máxima	Unidad	
					225	Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

	Valor	Valor	Valor	Valor	Unidad
Delantera Izquierda	72.4	Delantera Derecha	66.7	Trasera Izquierda	64.2
				Trasera Derecha	73.3
				Mínimo	40
				Unidad	%

## 6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2776	4433	N	Eje 1	3383	4528	N	17.9	(20,30)	30
Eje 2	2623	3373	N	Eje 2	2856	3669	N	8.16	(20,30)	30
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total		Valor		Mínimo				Unidad		
		72.7		90						%

## 8.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
28.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	2144	7800	N	Sumatoria Derecho	2431
							8197	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
0.08	9.68				10	m/km

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad
		%		Máximo +/- 2
				%



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- L1/L2 - Sonómetro UNI-T SN. EU-21117
- L1 - Analizador de gases 4T NTC5365 y NTC4983 (PEF: 0.491) [Serial del banco: 515239AII] [Marca del banco: SENSORS] GASTECK SN: F19140201
- L1 - Alineador al piso Irviano SPACE SN: 00529
- L1 - Alineador de luces TECNOLUX SN: 0054
- L1 - Frenómetro Irviano/universal SPACE SN. 124
- L1 - Probador de suspensión EUSAMA SPACE SN. 336
- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TMI-THN0271
- L1 - Profundímetro DIGITAL DEPTH GAUGE SN: EU-21415
- BRAIN BEE 21090200240 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN. 210902000240
- L1 - Detector De Holguras SPACE SN: 00171

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techn-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Luis Enrique Moreno Bernal [Alineación de luces], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Inspección sensorial inferior], Luis Enrique Moreno Bernal [Análisis de gases NTC4983], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Foto delantera], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Sonido], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Alineación, peso, suspensión y frenos], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Inspección sensorial interior], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Inspección sensorial motor], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Tercera placa], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Inspección sensorial exterior], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Foto trasera], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Profundidad de labrado].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
JHONAIRO PAIPA GUERRERO

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita oficial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe